

Regístrese y comuníquese.

ALVARO BECERRA SOTERO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

**DECLARAN DE INTERES TURISTICO ACCIONES DEL FONDO DE PROMOCION TURISTICA PARA LA PARTICIPACION PERUANA EN LOS WORKSHOPS**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
Nº 496-84-ITI/TUR**

Lima, 16 de octubre de 1984

Visto el Oficio P-345-84, remitido por el Presidente del Directorio del Fondo de Promoción Turística.

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo de Promoción Turística y la empresa Brasileira de Turismo — EMBRATUR, con fecha 9 de julio de 1984, suscribieron un convenio relativo a acciones de promoción conjunta;

Que, en cumplimiento de las acciones convenidas, el Fondo de Promoción Turística apoyará la participación peruana en los Workshops, que se realizarán en las ciudades de Los Angeles y San Francisco de los Estados Unidos de Norteamérica, durante los días 30 de octubre y 1º de noviembre del presente año respectivamente;

Que es de interés turístico la participación peruana en los Workshops mencionados anteriormente;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 171, Ley Orgánica del Ministerio de Industria, Turismo e Integración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**— Declarar de interés turístico las acciones del Fondo de Promoción Turística para la participación peruana en los Workshops que se llevarán a cabo en las ciudades de Los Angeles y San Francisco de los Estados Unidos de Norteamérica, durante los días 30 de octubre y 1º de noviembre del presente año respectivamente.

Regístrese y comuníquese,

ALVARO BECERRA SOTERO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

## AGRICULTURA

**AUTORIZAN VIAJE DEL FUNCIONARIO DE "EMMSA" A CIUDAD DE BRASILIA, EN COMISION DE SERVICIO**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 0497-84-AG.**

Lima, 18 de Octubre de 1984.

Visto el Oficio Nº 135-84-PD-EMMSA del Presidente del Directorio de la Empresa de Mercados Mayoristas S.A., Empresa del Sector Agrario, solicitando autorización para el viaje en Comisión de Servicio del Ing. Jorge Alberto Espino Sánchez, Gerente de Planeamiento (e) de la Empresa.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario autorizar el viaje en Comisión de Servicio del Gerente de Planeamiento (e) de la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. Ing. Jorge Alberto Espino Sánchez, para participar en el Taller de Promoción y Organización de Cadenas Voluntarias que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia—Brasil.

Que, el Directorio de la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. en su Sesión Nº 155 del 03 de Octubre de 1984 mediante Acuerdo Nº 113-84, acordó aprobar el viaje del Ing. Jorge Alberto Espino Sánchez, Gerente de Planeamiento (e) de EMMSA

De conformidad con el Artículo 4º del Decreto Ley Nº 21292 y el Decreto Legislativo Nº 217—Ley del Poder Ejecutivo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**— Autorizar el viaje en Comisión de Servicio del Ing. Jorge Alberto Espino Sánchez, Gerente de Planeamiento (e) de la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA), a la ciudad de Brasilia—Brasil, del 22 al 26 de Octubre de 1984 a fin de que participe en el Taller de Promoción y Organización de Cadenas Voluntarias bajo el auspicio y financiamiento de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y el Gobierno de Brasil, a través de la Compañía Brasileira de Alimentos (COBAL), quienes se harán cargo de los costos de viaje y de estadía en Brasilia, respectivamente.

**Artículo 2º.**— El citado profesional dentro de los treinta (30) días posteriores a su retorno al país deberá informar al Directorio de la Empresa sobre el resultado de su misión.

**Artículo 3º.**— La presente autorización, no irrogará egreso a la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. (EMMSA), Empresa del Sector Agrario, por